



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Comité de Selección

AS N° 61-2024-UNSAAC derivado de la CP N° 002-2024-UNSAAC

Av. de la Cultura N.º 733 Telefax (084) 232370 – Anexos 1531 – 1532

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 21 de octubre de 2024.

INFORME N.º 001-2024-CS-AS61-2024-UNSAAC.

Señora:

MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA.

Directora General de Administración.

C.C. Arq. Fredy Velazco Sácnhez

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Presente. -

REFERENCIA : EXPED. N° 648517; Oficio N° 855-2024-UEI-DIGA-UNSAAC

ASUNTO : Informe de Desierto

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.", en tal sentido, el procedimiento de selección **AS N° 61-2024-UNSAAC derivado del CP N° 02-2024-UNSAAC PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE SAN JERONIMO-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2270990-SEGUNDA ETAPA**", fue declarado desierto a causa de que ningún postor registrado presentó su oferta.

Por lo expuesto, siendo responsabilidad de los postores registrados la declaratoria del desierto, consideramos que el área usuaria deba tener conocimiento de ello para su correspondiente evaluación.

Es todo cuanto informa usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

C.c.
Archivo.



Arq. Fredy Velazco Sánchez
Presidente



Arq. Miriam Castro Jordán
Primer Miembro



Lic. Walter Champi Ccalloquispe
Segundo Miembro